En lo principal: se hace parte. **En el primer otrosí**: acredita personería y acompaña documentos. **En el segundo otrosí**: patrocinio y poder. **En el tercer otrosí**: indica correos electrónicos para notificaciones.

HONORABLE TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

José Pardo Donoso, abogado, en representación de **Hanseatic Global Terminals Latin America S.A.** (antes SAAM Puertos S.A., en adelante "HGT Latam" o la "Compañía"), en autos caratulados "*Solicitud de Informe de Empresa Portuaria de Iquique sobre licitación de concesión de la operación conjunta de los terminales 1 y 2 del Puerto de Iquique*", causa Rol NC N°575-2026, al H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("H. Tribunal") respetuosamente digo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 N°2 y 31 N°1 del Decreto Ley N°211, solicito se tenga a Hanseatic Global Terminals Latin America S.A. como interviniente en estos autos. La Compañía es una sociedad anónima chilena, controlada indirectamente por Hanseatic Global Terminals, un operador portuario global con domicilio en Países Bajos, de propiedad de Hapag-Lloyd Aktiengesellschaft.

En Chile, la Compañía tiene participación en cuatro sociedades concesionarias. Entre ellas, Iquique Terminal Internacional S.A., la cual actualmente opera un terminal portuario en Iquique, Región de Tarapacá.

De esta manera, resulta evidente que HGT Latam tiene un interés legítimo que justifica su intervención en el presente procedimiento.

POR TANTO,

Al H. Tribunal respetuosamente pido: tener a Hanseatic Global Terminals Latin America S.A. como interviniente en estos autos.

PRIMER OTROSÍ: Solicito a este H. Tribunal tener presente que mi personería para actuar en representación de Hanseatic Global Terminals Latin America S.A. (antes SAAM Puertos S.A.), consta en el mandato judicial otorgado en escritura pública de fecha 3 de febrero de 2025, Repertorio N° 2.053-2025, otorgada en la 34° Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, cuya copia con vigencia se acompaña en esta presentación, así como copia de los poderes vigentes de Hanseatic Global Terminals Latin America S.A. y de la escritura pública que da cuenta del cambio de razón social de SAAM Puertos S.A. a Hanseatic Global Terminals Latin America S.A.

Al H. Tribunal respetuosamente pido: tener por acompañados los documentos y por acreditada mi personería para representar a Hanseatic Global Terminals Latin America S.A.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito al H. Tribunal tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo personalmente el patrocinio y poder de HGT Latam en estos autos. Fijo domicilio para estos efectos en Av. Isidora Goyenechea N°2800, piso 43, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. El poder conferido comprende las facultades de ambos incisos del artículo 7 del Código de Procedimiento Civil.

Al H. Tribunal respetuosamente pido: tenerlo presente.

TERCER OTROSÍ: En cumplimiento a lo ordenado por este H. Tribunal mediante resolución de folio 5, solicito tener presente los siguientes correos electrónicos para efectos de eventuales notificaciones de la causa y lo que el H. Tribunal estime pertinente: jpardo@carey.cl, ibahamonde@carey.cl y storo@carey.cl.

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
JOSE ALEJANDRO PARDO DONOSO
2026.11.23 17:42:34 -0300